



22 ENE. 2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005-2019-UTEA-R

Abancay, 18 de enero del 2019.

VISTO:

El Memorandum N° 002-2019-UTEA-R., del 02 de enero de 2019, del Rectorado que dispone la emisión de Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación del Abog. Jesús CAMACHO QUISPE, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal administrativo, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, de conformidad con el art. 193 del Estatuto Universitario, los órganos de asesoramiento, como la Jefatura de Asesoría Legal, depende del Rector, cuyo Jefe es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, por el período de dos años, pudiendo ser removido por necesidad institucional;

Que, mediante Memorandum N° 002-2019-UTEA-R., del 02 de enero de 2019, el Rectorado dispone emisión de Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, autorizando la contratación del Abog. Jesús CAMACHO QUISPE, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 21 de enero hasta el 28 de junio de 2019, con una remuneración mensual de S/. 5,000.00;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación laboral del *Abog. Jesús CAMACHO QUISPE*, y DESIGNAR, y como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 21 de enero hasta el 28 de junio de 2019, con una remuneración mensual de S/. 5,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes